MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

FECHA:	**26/03/2025**
En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, La Secretaría Desarrollo Institucional y la Secretaria de Cultura, procede a documentar los estudios previos que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para : **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PÁGINA WEB DE PIEZAS COMUNICATIVAS SOBRE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025. ADEMAS DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISION DE DOS PROCECIONES QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACION DE SEMANA SANTA.**	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Oficina de Comunicaciones y el Despacho Municipal
MODALIDAD DE SELECCION	MÍNIMA CUANTÍA, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.
DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	La Administración Municipal de Guadalajara de Buga estipula como parte de su fortalecimiento institucional que la gestión administrativa e institucional, así como el control interno deben tener un componente de lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas que permita el acceso a la información pública. se acuerda para dar a conocer a la ciudadanía, que Guadalajara de Buga El presupuesto que se va a utilizar para esta invitación pública corresponde al rubro de IMPRESOS Y PUBLICACIONES, es de tener en cuenta que hace parte de las actividades de cumplimiento de la Secretaría deDesarrollo Institucional, ya que la rendición de cuentas en el Municipio de Guadalajara de Buga busca propender por el fortalecimiento institucional hacia la planificación, el seguimiento, la evaluación y el control. igualmente, la asistencia a la rendición única de cuentas en el Municipio de Guadalajara de Buga se acuerda para dar a conocer a la opinión pública el cumplimiento de las acciones administrativas, siendo un medio de comunicación televisivo y por streaming fundamental para cumplir con la meta propuesta. Precisamente por medio de este proceso contractual, la Alcaldía Municipal busca estructurar, articular e implementar estrategias de comunicación pública dirigidas a dar a conocer las principales acciones de la gestión pública de la Administración, asegurando un cubrimiento estratégico, diferenciado y formativo que, además de informar, socializar y difundir las políticas, planes, programas, logros, actividades y demás adelantados por iniciativa de la Administración, contribuya a construir credibilidad y confianza ciudadana y comunitaria hacia lo público e impacte la percepción de los actores individuales y colectivos de manera efectiva, oportuna y positiva. En este sentido, la Administración Municipal, en la búsqueda de mecanismos más eficaces, eficientes y efectivos para llegar directamente a la ciudadanía, con pertinencia en los contenidos, con información generada de primera fuente, con alto impacto en su difusión y amplio alcance en su cobertura, sustenta el presente proceso contractual, el cual, mediante la prestación de los servicios de divulgación de campañas cívicas institucionales promovidas por la Alcaldía, mediante la planeación, ordenación, seguimiento mediante el uso de espacios en diferentes medios de comunicación masivos, directos, alternativos, comunitarios y digitales, suma al propósito principal de generar procesos de información de fácil acceso alrededor de la gestión pública adelantada por la Entidad, en dirección a que la ciudadanía esté más y mejor informada sobre su

<table>
<tr><td></td><td colspan="5">accionar, además de favorecer la gobernabilidad, posicionando, a través de la visibilización, las prácticas de buen gobierno, abierto a la ciudadanía, transparente y dispuesto a ofrecer el mejor servicio al ciudadano, incentivando la participación ciudadana y la capacidad de ser mejores.

Ademas el Municipio de Guadalajara de Buga hace parte del destino turístico religioso por lo cual se promociona, se promueve y se fortalece las tradiciones de Semana Santa, siendo asi es significativo dar a conocer a la ciudadanía y a los peregrinos esta celebración tan importante para nuestra ciudad, esto se hará mediante un medio de comunicación televisivo ya que es fundamental para cumplir con la propuesta de la programación elaborada para esa semana.

Por lo anterior se hace importante para la Administración Municipal de Guadalajara de Buga fortalecer las labores de promoción y divulgación de la rendición de cuentas, concernientes al trabajo realizado por el actual Gobierno de la ciudad para dar a conocer a la comunidad los avances de Plan de Desarrollo.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td colspan="5">CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y DIFUSIÓN POR MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE CABLE OPERADOR QUE TENGA COBERTURA EN GUADALAJARA DE BUGA Y STREAMING EN PÁGINA WEB DE PIEZAS COMUNICATIVAS SOBRE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025. ADEMAS DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISION DE DOS PROCECIONES QUE HACEN PARTE DE LA PROGRAMACION DE SEMANA SANTA.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td><td>CODIGO</td></tr>
<tr><td>Servicios editoriales de diseño, artes gráficas
82</td><td>Publicidad
10</td><td>Publicidad difundida
16</td><td>Publicidad en televisión
02</td><td>UNSPSC 82101602</td></tr>
<tr><td>Servicios editoriales de diseño, artes gráficas
82</td><td>Publicidad
10</td><td>Publicidad difundida
16</td><td>Publicidad en internet
03</td><td>UNSPSC 82101603</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</td><td colspan="5">La elaboración de los presentes estudios se encuentra precedida de un análisis del Sector Económico y de los oferentes al cual pertenece el objeto a contratar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td colspan="5">La supervisión será ejercida por el Profesional Universitario YANETH DIAZ VIERA, quien ejerza sus funciones.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="5">Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:

- La emisión de un (1) spot audiovisual con un mensaje de rendición de cuentas, el cual será previamente suministrado por el supervisor del contrato. Con una duración promedio de treinta (30) segundos de lunes a viernes. Dicho mensaje debe emitirse ciento veinte (120) veces, durante un periodo de tiempo de seis (6)</td></tr>
</table>

COMPONENTE TÉCNICO	meses. - El oferente deberá contar con servicio televisivo local para la producción y difusión de mensajes. - El mensaje debe emitirse en espacio tipo periodístico, ya sea durante un noticiero o un programa de opinión. -Transmisión en vivo y en directo de dos (2) procesiones que hacen parte de la programación de Semana Santa, cada una con una duración promedio de una (1) hora. -El contratista deberá utilizar durante la transmisión un mínimo de dos (2) cámaras de televisión. - El contratista no requiere de ningún tipo de personal puesto que el spot audiovisual con el mensaje será elaborado por la Oficina de Comunicaciones de alcaldía municipal de Guadalajara de Buga para ser entregado al contratista. - El contratista debe presentar certificación en la que acredite el manejo del espacio televisivo a través de cableoperador y con señal en Guadalajara de Buga. - El supervisor del contrato, acordará con el contratista los contenidos y especificaciones de los spots audiovisuales. - El oferente deberá entregar una copia en CD u otro medio magnético del proceso de trasmisión para los archivos de la Alcaldía Municipal.	
	NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO: Se atenderán las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente en la "Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente"	
	REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Certificación que acredite el manejo del espacio televisivo a través de cableoperador.	
	CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO:	Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que ele adeuden en desarrollo del contrato.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($27.100.000)** El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. Cabe resaltar que las cotizaciones fueron verificadas y aprobadas por la Oficina de Comunicaciones y el Despacho Municipal.	
EXIGENCIA DE GARANTIAS	El presente contrato NO requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 el Decreto 1082 de 2015, así: "Articulo 7. ... Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. "Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será seis (6) meses, sin exceder el 31/12/2025	Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuéstales del caso.
FORMA DE PAGO	Se realizarán seis (06) pagos parciales.	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se harán seis (6) pagos parciales de manera mensual, los cuales se pagarán de acuerdo a los spots audiovisuales emitidas en cada mes. En lo que respecta a la transmisione de televisión, esta se pagarán de acuerdo al mes en que se realicen. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura electrónica, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. En virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 "La cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas juridicas deben facturar electrónicamente, sean o no responsables de iva, sea un contrato o un convenio.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

		Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de iva o si el total de contratos suscritos acumulados supera los 3.500 UVI. Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el iva en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electronica deberá ser enviada al correo único autorizado: facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION	NUMERO:	**2025.CEN.01.000096**
	FECHA:	**ENE.23.2025**
	VALOR:	**$120.000.000**
	NUMERO DEL RUBRO:	**A.C.2.1.2.02.02.008.09 – IMPRESOS Y PUBLICACIONES**
	FUENTE:	**1101**
	VALOR AFECTADO DEL CDP:	**$27.100.000**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

ANALISIS DEL RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

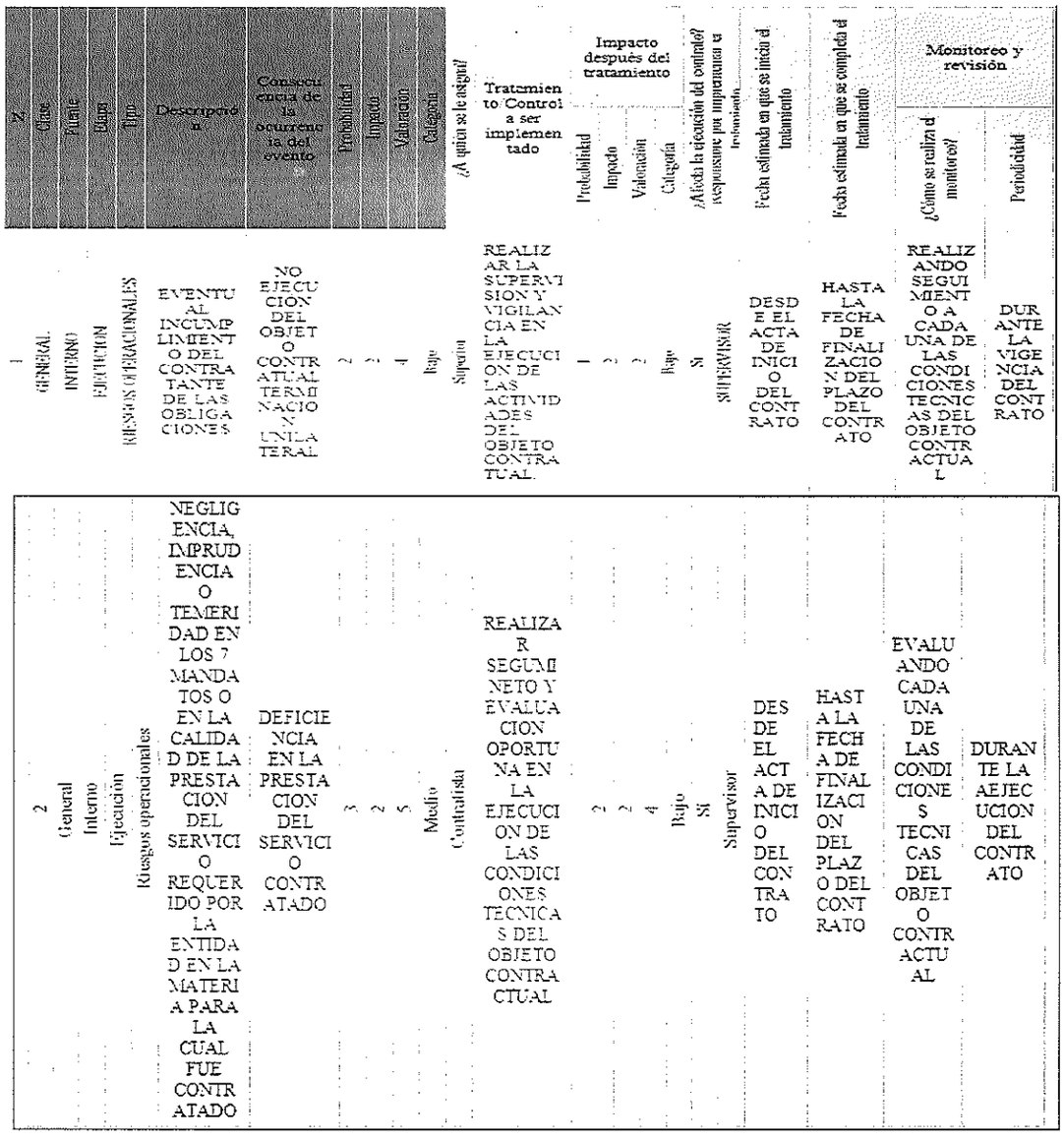
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones generales del contrato.	El contratista	Solicitar revisión del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes. en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la pauta publicitaria guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

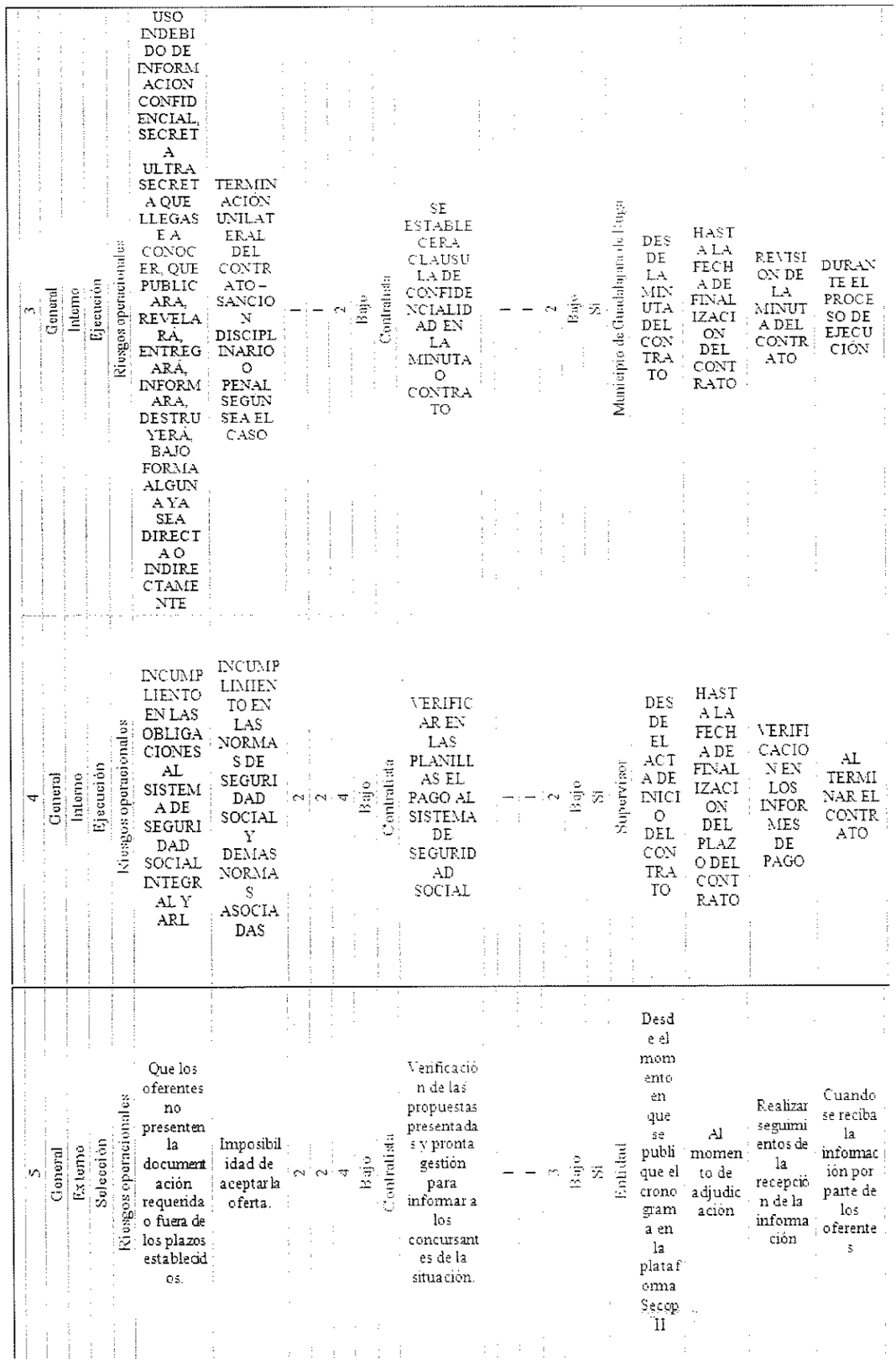
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

MATRIZ DE RIESGOS



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato? (responsable por implementar el tratamiento)	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE DE LAS OBLIGACIONES	NO EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL TERMINACION UNILATERAL	2	2	4	Bajo	Supervisor	REALIZAR LA SUPERVISION Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	2	Bajo	SI	SUPERVISAR	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	REALIZANDO SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA O TEMERIDAD EN LOS 7 MANDATOS O EN LA CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LA MATERIA PARA LA CUAL FUE CONTRATADO	DEFICIENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO	3	2	5	Medio	Contratista	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION OPORTUNA EN LA EJECUCION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	EVALUANDO CADA UNA DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL	DURANTE LA AEJECUCION DEL CONTRATO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015



3	General	Interno	Ejecucion	Riesgos operacionales	USO INDEBIDO DE INFORMACION CONFIDENCIAL, SECRETA ULTRA SECRETA QUE LLEGASE A CONOCER, QUE PUBLICARA, REVELARÁ, ENTREGARÁ, INFORMARA, DESTRUYERA, BAJO FORMA ALGUNA YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE	TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO – SANCION DISCIPLINARIO O PENAL SEGUN SEA EL CASO	–	–	2	Bajo	Contratista	SE ESTABLECERA CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA MINUTA O CONTRATO	–	–	2	Bajo	Si	Municipio de Guadalajara de Buga	DESDE LA MINUTA DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	REVISION DE LA MINUTA DEL CONTRATO	DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN
4	General	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	INCUMPLIENTO EN LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL	INCUMPLIMIENTO EN LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS NORMAS ASOCIADAS	2	2	4	Bajo	Contratista	VERIFICAR EN LAS PLANILLAS EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	–	–	2	Bajo	Si	Supervisor	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	VERIFICACION EN LOS INFORMES DE PAGO	AL TERMINAR EL CONTRATO
5	General	Externo	Solección	Riesgos operacionales	Que los oferentes no presenten la documentación requerida o fuera de los plazos establecidos.	Imposibilidad de aceptar la oferta.	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación de las propuestas presentadas y pronta gestión para informar a los concursantes de la situación.	–	–	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Realizar seguimientos de la recepción de la información	Cuando se reciba la infomación por parte de los oferentes

6	General	Externo	Solución	Riesgos operacionales	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos por la entidad o que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Imposibilidad de aceptar la oferta	2	2	3	Bajo	Contractista	Verificación y evaluación de las propuestas	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Verificar contra los requisitos establecidos en los estudios previos.	Al momento de recibir las propuestas.
7	General	Externo	Solución	Riesgos operacionales	Que el adjudicado no suscriba el contrato dentro de los tiempos definidos.	Retraso en la celebración del contrato, afectando la ejecución de las actividades o incrementado los costos de la operación	1	4	5	Medio	Contratista	Requerir al adjudicado para que suscriba el contrato.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Requerir al adjudicado para que suscriba el contrato.	Solo Cuando se presenta demora en la firma del contrato.
8	General	Interno	Solución	Riesgos operacionales	Dificultad en la consecución de la información que conforman las cuñas publicitarias.	Incumpliendo en la fecha del contrato y de las revelaciones contables	3	3	5	Medio	Contratista	Coordinar e informar a los responsables de la información con el fin de establecer canales de atención a los requerimientos de la entidad adjudicada para una debida determinación de la información que compone las cuñas publicitarias	2	2	3	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Mediante reuniones virtuales y medios internos de comunicación.	En caso que se requieran adaptaciones o complementaciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT 891.380.033-5

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Afectación del orden publico	Daño en los equipos de transmisión	3	2	6	Medio	Contratista	Implementación en el sistema de seguridad social de la empresa contratista	2	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde el momento en que se publique el cronograma en la plataforma Secop II	Al momento de adjudicación	Contando con un equipo de seguridad privado	Desde el momento en que se haga la adjudicación del contrato
10	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Entrega tardía del servicio	No contar con el material para la rendición de cuentas.	3	2	3	Medio	Contratista	La entrega del insumo por parte de la entidad a tiempo	2	1	2	Bajo	Si	Entidad	DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DEL CONTRATO	Por medio expedido acordado previamente con el proveedor del contrato	Cuando se adjudique el contrato

Natalia Elena Velasquez B.

NATALIA ELENA VELASQUEZ BARRERA
Subsecretaria de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Carlos Zapata	Técnico Administrativo	
Revisó	NATALIA ELENA VELASQUEZ BARRERA	Subsecretario de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			